

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de Diciembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 2.418/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su Reglamento, Artículo 10 N° 4, que autorizan el trato directo cuando existe un único proveedor del servicio; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, que fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Contrato de Concesión del Estacionamiento Subterráneo de la Plaza Prat de Iquique, entregado a Concesionaria Plaza Prat Iquique S.A., que la convierte en proveedor único del servicio de estacionamiento en dicho recinto; Memorando N° 297 de fecha 21 de Diciembre de 2012, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita trato directo con el proveedor indicado para la renovación del servicio señalado; Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Determínese como una situación de excepción y debidamente calificada para la contratación por trato directo con el Proveedor **CONCESIONARIA PLAZA PRAT IQUIQUE S.A.**, RUT 96.889.940-6, representada por don **Gonzalo Friant Vásquez**, ambos con domicilio en Manuel Jesús Silva N° 2249, Iquique; para la contratación y renovación del servicio de un (01) estacionamiento subterráneo en el sector Plaza Prat de Iquique, con tarjeta de estacionamiento liberada y sin restricciones de uso de tiempo ni espacio, con duración de un año, por todo el 2013. La razón de la excepción invocada y contratación directa, obedece al hecho de estar en presencia de un proveedor único del servicio que se requiere contratar, en atención a ser única concesionaria de la administración del servicio a contratar, ello unido a la seguridad y confianza en el cuidado del vehículo municipal que entrega el estacionamiento para que el Sr. Alcalde pueda realizar trámites diversos en la ciudad de Iquique; de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su Reglamento, Artículo 10 N° 4.

2.- Contrátese por trato directo con **CONCESIONARIA PLAZA PRAT IQUIQUE S.A.**, ya individualizada, la contratación y renovación del servicio de un (01) estacionamiento subterráneo en el sector Plaza Prat de Iquique, con tarjeta de estacionamiento liberada y sin restricciones de uso de tiempo ni espacio, con duración de un año, por todo el 2013. El precio total de la adquisición asciende a la suma mensual de **\$100.000.- (cien mil pesos)**, IVA incluido, valor que comprende la totalidad de uso en cualquier horario de dicho servicio.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 2.418/2012.-)

3.- Atendida la naturaleza de la contratación y el origen del proveedor, exímase al contratante de la constitución de garantía.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo a la cuenta N° 215.22.09.999, del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

LRM/lrm
Distribución:
Adm. Municipal
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Encargado Portal